

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION JURIDICA

PROMULGA ACUERDO № 124 DE FECHA 17/08/2021, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1437 /2021

RECOLETA, 2 6 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.- El Memorándum Nº 486, de fecha 09.08.2021, del Sr. Director de DIDECO, don Christian Peña Suarez, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el Comodato del inmueble municipal, ubicado en calle Luis Durant Nº4190, para uso de la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Norte.
- 2.- El Acuerdo Nº 124 de fecha 17 de agosto de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento № 3107 de fecha 13 de Diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE El Acuerdo Nº 124 de fecha 17 de agosto de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se "aprobó el Comodato del inmueble municipal, ubicado en calle Luis Durant Nº4190, para uso de la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Norte".
- **2.- ENTREGUESE,** el referido predio a la Organización Comunitaria "Junta de Vecinos Lo Aranguiz Norte", para que lo utilice de acuerdo a su naturaleza en los términos establecidos en el contrato correspondiente.
- **3.- EL PLAZO** de duración del comodato será de dos años (2), contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Comodato. Sin perjuicio de que la Municipalidad de Recoleta se reserva el Derecho de poner término al Comodato en cualquier momento de forma unilateral.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GRL/LES/CSG

GIANINNA REPETTI LARA ALCALDESA(S)

5 700

1878026



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION JURIDICA

PROMULGA ACUERDO № 124 DE FECHA 17/08/2021, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 4 1 4 3 7 /2021

RECOLETA,

2 6 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.- El Memorándum Nº 486, de fecha 09.08.2021, del Sr. Director de DIDECO, don Christian Peña Suarez, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el Comodato del inmueble municipal, ubicado en calle Luis Durant Nº4190, para uso de la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Norte.
- 2.- El Acuerdo Nº 124 de fecha 17 de agosto de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento № 3107 de fecha 13 de Diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE El Acuerdo Nº 124 de fecha 17 de agosto de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se "aprobó el Comodato del inmueble municipal, ubicado en calle Luis Durant Nº4190, para uso de la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Norte".
- **2.- ENTREGUESE,** el referido predio a la Organización Comunitaria "Junta de Vecinos Lo Aranguiz Norte", para que lo utilice de acuerdo a su naturaleza en los términos establecidos en el contrato correspondiente.
- **3.- EL PLAZO** de duración del comodato será de dos años (2), contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Comodato. Sin perjuicio de que la Municipalidad de Recoleta se reserva el Derecho de poner término al Comodato en cualquier momento de forma unilateral.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION

TRANSCRITO A:

Alcaldia; - Sec. Municipal; -Adm. Municipal; DIDECO; DAJ; Interesado

1878026



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº124

RECOLETA, 17 DE AGOSTO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum Nº 486 de fecha 09 de agosto del 2021 de la Sr. Director de Dideco don Christian Peña Suarez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR EL COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE LUIS DURANT Nº4190 PARA USO DE LA JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ NORTE.

EL REFERIDO PREDIO SE ENTREGA A ESTA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, PARA QUE LO UTILICE DE ACUERDO A SU NATURALEZA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE .

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE DOS AÑOS (2) CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO COMODATO. LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SE RESERVA EL DERECHO DE PONER TERMINO AL PRESENTE COMODATO EN CUALQUIER MOMENTO EN FORMA UNILATERAL"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz



CONTINUACIO ACUERDO Nº124

ESPINOZA SAN MARTIN

CRETARIA MUNICIPAL

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don Jose Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- Alcaldía

- Adm. Municipal

- Control

- Jurídico

- Dideco

- Secpla

- Secret. Municipal